



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

## **Bases de la Convocatoria**

### **INTRODUCCIÓN**

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es uno de los trastornos del comportamiento de origen neurológico más comunes en niños. La característica principal del TDAH es un patrón repetido de falta de atención y/o hiperactividad-impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el neurodesarrollo. Aunque es habitual considerar que el TDAH es un problema de la infancia, la realidad es que más del 50% de los niños con TDAH continúan cumpliendo criterios de este trastorno durante la vida adulta.\*

En Takeda Farmacéutica España, S.A. (Takeda), desde nuestra área terapéutica de neurociencias, trabajamos para dar mejor respuesta a los retos y necesidades no cubiertas de los pacientes con enfermedades del sistema nervioso central. Nuestra misión es investigar y ofrecer medicamentos innovadores a los pacientes que sufren enfermedades neurológicas y psiquiátricas para los que no se dispone de tratamientos.

Nuestro compromiso por ayudar a los pacientes va más allá de nuestros esfuerzos en investigación, ya que brindamos apoyo a varias organizaciones de pacientes y de profesionales de las neurociencias, para ayudar a concienciar, formar a los pacientes y a sus familias y ampliar el acceso a los tratamientos.

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

Takeda convoca la III Edición de Ayudas a Proyectos innovadores dirigidos a mejorar la atención a personas con TDAH, familiares y cuidadores (asociaciones, federaciones etc.) (la "Convocatoria").

Estas ayudas pretenden reconocer el trabajo y la contribución de organizaciones no gubernamentales, organizaciones no de lucro, fundaciones y otras entidades y asociaciones que estén desarrollando o tengan planificado desarrollar proyectos innovadores en este ámbito.



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

Serán admitidas entidades con ánimo de lucro que tengan un objeto social compatible con los objetivos de esta convocatoria según el criterio de Takeda.

El objetivo es reconocer y contribuir a impulsar proyectos innovadores que tengan como objetivo mejorar los servicios a personas con TDAH, sus familiares y cuidadores a través de la introducción de innovaciones en el ámbito de los procesos, servicios, tecnologías o herramientas de comunicación o productos.

El **Comité Evaluador** analizará las iniciativas presentadas de acuerdo con el grado de alineamiento de los proyectos presentados con los objetivos de la convocatoria, los medios empleados o previstos, los recursos disponibles y los resultados obtenidos o esperados.

Takeda se reserva el derecho a cambiar las bases reguladoras de la Convocatoria en cualquier momento sin necesidad de justificación por la mera publicación de las mismas conforme a las bases aquí expuestas.

## **PRIORIDADES TEMÁTICAS**

---

Los proyectos innovadores presentados a la Convocatoria deberán encuadrarse en una de las siguientes prioridades temáticas.

- Innovación en procesos asistenciales a personas con TDAH (niños y adultos)
- Humanización de la atención a personas (niños y adultos) con TDAH, familiares y cuidadores.
- Aplicación de tecnologías para el tratamiento del TDAH en niños y adultos.
- Aplicación de soluciones de Salud Digital/transformación digital al diagnóstico, tratamiento o seguimiento de personas (niños y adultos) con TDAH.

En todas las categorías se considerará también TDAH asociado a trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF).



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

## **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

---

Podrán presentar candidatura como entidad solicitante:

- Asociaciones, organizaciones o entidades no de lucro de pacientes o que representan a pacientes.
- Cualquier institución o entidad pública o privada siempre que el proyecto innovador presentado cuente con la participación de una entidad u organización no de lucro/asociación de pacientes.
- Serán admitidas entidades con ánimo de lucro, con carácter excepcional, que tengan un objeto social compatible con los objetivos de esta convocatoria según el criterio de Takeda.

Las iniciativas y proyectos que se presenten a esta Convocatoria deberán ser nuevos proyectos y la financiación solicitada debe poder ser aplicada durante el 2024.

Las entidades solicitantes de los proyectos que resulten seleccionados y financiados en el marco de la presente Convocatoria deberán firmar previamente un contrato de patrocinio con Takeda.

La entidad deberá presentar los estatutos sociales de la misma para la evaluación por parte de Takeda.

El pago a la entidad solicitante se realizará por parte de Takeda en un único ingreso.

## **PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

---

En la Memoria de Solicitud se incluirá:

- **Datos y aceptación de la entidad solicitante.** En caso de que la entidad solicitante sea una institución o centro de investigación deberá adjuntarse firma de aceptación del representante legal.



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

- **Memoria técnica:** Informe detallado de las razones de la solicitud. Justificación del carácter innovador. Plan de trabajo incluyendo detalle de las actuaciones que se pretenden desarrollar señalando específicamente aquellas para las que se solicita la financiación.

Las candidaturas deberán ser únicamente presentadas a través de los modelos de formulario normalizados publicados junto con estas bases en la web <https://www.takeda.com/es-es/whatwe-do/pacientes/>

Además, se podrá remitir adjunta aquella documentación que se considere oportuna para avalar la candidatura.

No se admitirán solicitudes incompletas.

Las solicitudes se presentarán únicamente en castellano.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases.

Las bases de la presente convocatoria, así como los modelos normalizados para la presentación de solicitudes estarán disponibles en la web <https://www.takeda.com/es-es/whatwedo/pacientes/>

La documentación enviada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia al respecto.

## **PLAZOS y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

---

Las solicitudes deberán ser enviadas entre el **1 de marzo de 2023 y el 12 de junio de 2023 antes de las 14:00.**

Las solicitudes deberán ser presentadas por las entidades solicitantes en formato electrónico a través del correo electrónico [es.convocatoria.TDAH@takeda.com](mailto:es.convocatoria.TDAH@takeda.com), indicando en el asunto

**III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**



INNOVANDO  
EN TDAH



### III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

El Comité Evaluador de la Convocatoria tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuaciones máximas para cada uno de ellos:

- **Adecuación a los objetivos y prioridades temáticas de la Convocatoria.** Incluyendo una valoración de grado de participación de las entidades/fundaciones participantes. **(Máximo 10 puntos).**
- **Calidad, viabilidad y grado de novedad y potencial de innovación del proyecto presentado (Máximo 45 puntos):** valoración de la hipótesis y del grado de competencia sobre el estado del conocimiento propio del tema; novedad, originalidad e innovación de la línea; claridad y concreción en la formulación de los objetivos; adecuación metodológica a los objetivos propuestos; plan de trabajo, distribución de tareas y cronograma; infraestructuras disponibles y capacidad de gestión.
- **Impacto o retorno esperado** de la actuación en la calidad de vida de personas con TDAH, familiares y cuidadores, para el sistema sanitario y para la sociedad en general **(Máximo 45 puntos).** Se valorará en particular la aportación a colectivos especialmente vulnerables, con riesgo de exclusión social o pobreza. Se valorará especialmente el potencial del proyecto para ser escalado, replicado para beneficiar a un mayor número de personas.

El Comité Evaluador analizará las candidaturas y concederá una puntuación para cada criterio.

El Comité Evaluador se reunirá en una convocatoria única para elegir los proyectos seleccionados entre las candidaturas presentadas.

El Comité Evaluador está integrado por expertos y personalidades de distintos ámbitos, puede consultarse en <https://www.takeda.com/es-es/what-we-do/pacientes/>



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

El Comité Evaluador elegirá un presidente y Takeda designará un secretario para redactar las actas e interpretar las bases.

Aquellas organizaciones o instituciones que formen parte del Comité Evaluador podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones.

Cada premio será concedido a una sola candidatura. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones o instituciones sean claramente complementarios.

## **RESOLUCIÓN**

---

La decisión del **Comité Evaluador** de la convocatoria sobre las candidaturas seleccionadas será inapelable.

Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas a criterio de Comité Evaluador.

El Comité Evaluador resolverá la concesión de los premios, en un plazo máximo de **30 días** desde el cierre del plazo de la convocatoria.

El secretario del Comité Evaluador notificará, a través del correo electrónico facilitado al efecto, a los seleccionados la resolución en un plazo máximo de **10 días desde la resolución**.

**Las entidades solicitantes aceptan que su nombre aparezca en caso de resultar financiado en la web <https://www.takeda.com/es-es/what-we-do/pacientes/>**

## **CUANTÍA DE LA AYUDA**

---

Se seleccionarán entre las solicitudes presentadas un máximo de **2 proyectos innovadores** financiables. Además, el Comité seleccionará 1 proyecto reserva.



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

En función de criterios científico técnico el Comité Evaluador de la convocatoria podrá decidir declararlo desierto o financiar únicamente un proyecto.

Cada uno de los proyectos seleccionados recibirá una ayuda de **10.000 euros**.

El periodo de aplicación de la ayuda será de un año natural desde que se haga efectiva la transferencia de la ayuda. En ningún caso se contemplará una ampliación de la ayuda económica concedida. Serán abonadas en un único pago a la entidad solicitante previa firma entre las partes de un contrato de patrocinio con Takeda. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo para la firma del contrato de patrocinio se pasará convocatoria al siguiente proyecto premiado por el Comité Evaluador. En este caso se notificará al proyecto reserva su elección.

Si no se llega a firmar un contrato con el proyecto reserva el precio quedará desierto.

## **SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA**

---

El periodo de aplicación de la financiación será máximo de 1 año desde la realización del ingreso a la entidad solicitante.

A la finalización de este periodo de aplicación de la financiación concedida, deberá presentarse a Takeda la memoria científica justificativa de las contribuciones y resultados conseguidos derivados de la aplicación de la ayuda y una memoria económica, justificativa de la aplicación dicha financiación. En el momento de la concesión se remitirá a las entidades solicitantes un modelo normalizado de memoria justificativa.

Sin embargo, podrán contemplarse prórrogas para la aplicación de los fondos, previa solicitud debidamente justificada que deberá adjuntarse junto a la memoria justificativa a la finalización del primer año de aplicación de la ayuda.



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

## **ACTO DE ENTREGA Y DIFUSIÓN**

La presentación implica la autorización de la publicación de las candidaturas seleccionadas en diversos soportes (online o papel) para su difusión sin fines comerciales.

Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por Takeda para la difusión de sus actividades.

Tanto la asociación, entidad, u organización de pacientes como otros posibles profesionales premiados deberán dar publicidad al programa objeto de la Convocatoria en los medios empleados de forma común en la difusión de los resultados de la investigación financiada. Para ello deberán indicar: *“Este proyecto ha recibido financiación de Takeda a través de la iniciativa “Convocatoria SHIBUYA: Proyectos Innovadores en TDAH”.*

Takeda se reserva el derecho a realizar el acto de entrega de las ayudas de forma virtual en caso de que circunstancias ajenas a su control como eventos de fuerza mayor, incluido la pandemia COVID-19, lo exijan.

Al menos un representante legal de la entidad solicitante y de la asociación/entidad/fundación participante en el proyecto deberá estar presente en el acto de entrega de las ayudas debidamente acreditado.

En cualquier caso, en todo el proceso de publicación, desarrollo y resolución de la Convocatoria se aplicará lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria ([www.codigofarmaindustria.org](http://www.codigofarmaindustria.org)). En particular será de aplicación lo recogido en su artículo 18, relativo a la publicación de Transferencias de Valor.





INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

## **AVISO DE PRIVACIDAD Y TRANSFERENCIAS DE VALOR**

---

Takeda, habiendo adquirido el firme compromiso de proteger su privacidad, se preocupará de proteger sus Datos de carácter personal de conformidad con el siguiente Aviso de privacidad (“Aviso”).

#### **Datos de carácter personal que Takeda recopila y su origen**

De conformidad con la legislación vigente, Takeda recopila y trata datos de carácter personal que le conciernen. El tipo de datos de carácter personal que Takeda recopila y trata depende de su relación con Takeda, así como de las leyes vigentes, si bien pueden incluir las siguientes categorías de información:

- Datos de carácter personal básicos, como identidad e información de contacto;
- Datos educativos y profesionales, por ejemplo, cualificaciones y afiliaciones a organizaciones o instituciones;
- Información relativa al pago, cuando sea necesario;
- Información sobre sus interacciones, compromisos y actividades en relación con Takeda.

Esta información puede provenir directamente de usted o de fuentes de información públicas o de terceros.

#### **Fundamento legal del tratamiento**

Takeda trata datos de carácter personal basándose en las siguientes circunstancias:

- El tratamiento de sus Datos de carácter personal puede ser necesario para cumplir una ley o un reglamento vigentes, una orden gubernamental o ejecutar la Convocatoria, y en su caso, el contrato. Es posible que no pueda optar por darse de baja de este tratamiento, o que su decisión de darse de baja pueda afectar a la Convocatoria o a nuestra capacidad de cumplir con el Contrato.
- En determinados casos, Takeda podrá solicitar su consentimiento para tratar sus Datos de carácter personal. En cualquier momento podrá retirar su consentimiento tal como se describe en la sección “Cómo ponerse en contacto con nosotros”. Tenga en cuenta que la retirada del consentimiento no afectará al tratamiento que ya haya tenido lugar.



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

#### **Cómo utiliza Takeda los datos de carácter personal**

Takeda y/o sus filiales podrán tratar sus Datos de carácter personal con fines de administración, análisis estadístico, pago, evaluación interna y/o cumplimiento del contrato.

#### **Con quién comparte Takeda sus datos de carácter personal**

Takeda podrá compartir sus datos de carácter personal con sus filiales para los fines indicados anteriormente. Takeda y/o sus filiales podrán contratar a proveedores de servicios, agentes, contratistas u otros terceros (“**Terceros**”) para prestar servicios en su nombre, incluido, entre otros, el Tratamiento de datos de carácter personal que le conciernen para los fines indicados anteriormente y, en consecuencia, Takeda y/o sus filiales podrán compartir sus Datos de carácter personal con tales Terceros. Takeda ha celebrado contratos pertinentes con tales Terceros en los que se definen el uso legítimo o la transferencia de Datos de carácter personal con arreglo a este Aviso.

Algunas empresas y/o proveedores de servicios del grupo Takeda pueden encontrarse en países fuera del Espacio Económico Europeo (“**EEE**”), cuyas leyes no garanticen el mismo nivel de

protección de sus Datos de carácter personal. Takeda se asegurará de la aplicación de las medidas de protección adecuadas y del cumplimiento de todas las leyes y normativas relacionadas con dichas transferencias.

#### **Cómo protege Takeda sus datos de carácter personal**

Takeda adoptará las medidas de protección, físicas, administrativas y técnicas razonables y apropiadas para proteger sus Datos de carácter personal frente a la pérdida, el uso indebido, el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o la destrucción.

#### **Sus derechos**

Como interesadas, las personas de la UE tienen determinados derechos que pueden estar sujetos a limitaciones y/o restricciones. Entre estos derechos se encuentran el derecho a: (i) solicitar el acceso a sus Datos de carácter personal y la rectificación o eliminación de los mismos; (ii) obtener



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

la restricción del tratamiento u oponerse al tratamiento de sus Datos de carácter personal; y (iii) el derecho a la portabilidad de los datos. Si desea ejercer alguno de los derechos mencionados, puede utilizar la información de contacto que se facilita a continuación. Las personas de la UE tienen también derecho a presentar una reclamación sobre el tratamiento de sus Datos de carácter personal ante la autoridad local de protección de datos.

#### **Durante cuánto tiempo conserva Takeda los datos de carácter personal**

Los Datos de carácter personal se conservarán únicamente durante el tiempo que sea necesario para los fines para los que se recopilieron, de conformidad con las leyes y los reglamentos locales, y las necesidades empresariales legítimas.

#### **Cómo ponerse en contacto con nosotros**

Se puede poner en contacto con nosotros para ejercer sus derechos, realizar consultas o presentar reclamaciones sobre el tratamiento de sus Datos de carácter personal por parte de Takeda. Takeda adoptará las medidas oportunas para atender las solicitudes, consultas y reclamaciones. Takeda responderá a tales solicitudes en el plazo de treinta (30) días hábiles.

Datos de contacto: Dirección postal: Takeda Pharmaceuticals International AG, A/A: Data Protection Officer, Legal Department, Thurgauerstrasse 130, CH-8152 Glattpark-Opfikon (Zuerich), Suiza. Dirección de correo electrónico: [dataprivacy@takeda.com](mailto:dataprivacy@takeda.com)

#### **Información importante**

La Autoridad de protección de datos de España es responsable de garantizar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos en España. Si desea obtener más información sobre sus derechos de privacidad, o si no puede resolver un problema directamente con nosotros y desea realizar una reclamación, póngase en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos con domicilio en la calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid.



INNOVANDO  
EN TDAH



### **III Convocatoria de proyectos innovadores para la atención a personas con TDAH**

#### **Divulgación de transferencias de valor en el marco de los Códigos de divulgación**

Takeda se compromete a cumplir con los requisitos de transparencia en la divulgación y la publicación de datos relativos a todas las Transferencias de valor realizadas a Organizaciones sanitarias (“OS”), Profesionales sanitarios (“PS”) y Organizaciones de pacientes (“OP”) en cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y/o códigos de práctica de la industria aplicables, incluido, en particular, el Código de EFPIA sobre las Transferencias de Valor de las Empresas Farmacéuticas a los Profesionales y Organizaciones Sanitarias, y la aplicación local del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (“Códigos de divulgación”).

En el marco de los Códigos de divulgación, Takeda y/o sus filiales divulgan al público los datos siguientes:

- Nombre y dirección de la organización de pacientes;
- CIF de la organización de pacientes;
- Los pagos que se le hayan realizado o que la organización de pacientes o sus sociedades haya percibido en virtud de esta Convocatoria.

Esta información se publicará anualmente, generalmente antes del 30 de junio con respecto al año anterior, se mantendrá expuesta al público durante un periodo mínimo de tres años tras su divulgación y será conservada por Takeda y/o sus filiales durante un periodo mínimo de cinco años después del final del periodo de notificación relevante.